

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 29 de diciembre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de diciembre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 941-2014-R.- CALLAO, 29 DE DICIEMBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud (Expediente N° 01017450) recibida el 02 de octubre del 2014, mediante la cual el profesor Lic. JOSÉ WILLIAM SÁNCHEZ PINEDO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para su asistencia al VIII Encuentro Mundial y XIII Nacional de Poetas "Vientos del Lago Azul", organizado por la Casa del Poeta Peruano, en la ciudad de Juliaca, del 15 al 19 de octubre del 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad;

Que, el Art. 374° de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, con Oficio N° 480-14-FCC recibido el 02 de diciembre del 2014, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 588-14-CF de fecha 28 de noviembre del 2014, por la cual se propone otorgar financiamiento al peticionante, con cargo a los recursos directamente solicitante;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1500-2014-UPEP/OPLA y Proveído N° 871-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 19 de diciembre del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, la participación del profesor Lic. JOSÉ WILLIAM SÁNCHEZ PINEDO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables; en el **VIII Encuentro Mundial y XIII Nacional de Poetas "Vientos del Lago Azul"**, organizado por la Casa del Poeta Peruano, en la ciudad de Juliaca, del 15 al 19 de octubre del 2014.

2º **OTORGAR**, financiamiento al mencionado profesor por el monto total de S/. 2,184.50 (dos mil ciento ochenta y cuatro con 50/100 nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irroge su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “ <b>Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios</b> ”	
Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local (05 días)	S/. 1,600.00
b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “ <b>Pasajes y Gastos de Transporte</b> ”	
Pasajes Lima – Puno – Lima	483.00
c) Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “ <b>Realizado por Personas Jurídicas</b> ”	
Inscripción:	<u>101.50</u>
	<b>Total: S/. 2,184.50</b>

3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2: “Viáticos y asignaciones por comisión de servicios”, 2.3.2.1.2.1 “Pasajes y gastos de transporte” y 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalado de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

4º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.

5º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R “Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011.

6º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, OGA, OPLA, OAGRA, OCI,  
cc. OPER, UE, OCP, OFT, ADUNAC e interesado.